XV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2023.

La construcción de sentidos sobre el sujeto destinatario de las políticas sociales para la niñez y adolescencia en CABA.

Facultad de Psicología.

Cita:

Facultad de Psicología (2023). *La construcción de sentidos sobre el sujeto destinatario de las políticas sociales para la niñez y adolescencia en CABA. XV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: https://www.aacademica.org/000-025/628

Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto*. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org*.

La construcción de sentidos sobre el sujeto destinatario de las políticas sociales para la niñez y adolescencia en CABA

Autora: Lic.Valeria Susana Pipo

Mail: valepip@hotmail.com

Área temática: Estado y políticas públicas

1. Resumen

Desde la perspectiva hermenéutica crítica, los procesos de producción de sentidos en torno a quién es y cómo se constituye el sujeto destinatario/o de las políticas sociales para la niñez y adolescencia en CABA, se encuentran atravesados por relaciones de fuerza entre diferentes actores. El campo de lo estatal concebido como arena de disputas, se constituye en un territorio de tensión de sentidos y prácticas. En un proceso de ampliación de derechos a nivel nacional, la implementación del enfoque de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes lejos de considerarse como un proceso lineal de transformación de marcos legales y conceptuales como etapas históricas yuxtapuestas, contiene continuidades y discontinuidades de lógicas y perspectivas. La dimensión de las prácticas se configura como escenario de expresión de dichas contradicciones y disputas, donde distintos actores asumen posiciones en torno a los sentidos asignados al niño/a como sujeto de derechos. El carácter performativo de discursos y prácticas se encuentra condicionado por la orientación de las políticas sociales.

Este trabajo se propone reflexionar en torno a las percepciones que portan agentes estatales respecto de quién es el sujeto destinatario presente en las políticas sociales para la niñez y adolescencia en CABA. El mismo forma parte de los avances preliminares de la tesis de maestría en Psicología Social Comunitaria, de la Facultad de Psicología UBA, titulada “Accesibilidad y Territorio en el trabajo con niñas, niños y adolescentes en contextos de precarización en CABA, desde la perspectiva de la Psicología Social Comunitaria”.

Palabras clave:

sentidos de la niñez - políticas sociales - presencialidad - pos-pandemia

2. Introducción

El presente artículo aborda el campo de las prácticas institucionales en el trabajo con niños, niñas y adolescentes en el marco del retorno a la presencialidad institucional en la pos-pandemia en la CABA.

Se propone reflexionar en torno a los procesos de producción de sentidos en torno a quién es y cómo se constituye el sujeto destinatario/o de las políticas sociales para la niñez y adolescencia y sobre los escenarios de encuentro y desencuentro propiciados por las intervenciones institucionales del Sistema de Protección Integral de Derechos.

A partir de las conceptualizaciones del sujeto inesperado en la demanda institucional (Carballeda, 2018) y la producción de escenarios de ternura (Ulloa, 2005), se pretende problematizar el plano de las prácticas institucionales en el campo de la niñez y adolescencia en tanto arena de disputas (Villalta, 2020).

En el marco del objetivo específico del proyecto de investigación de indagar la conformación de los procesos de accesibilidad a derechos de niñas, niños y adolescentes en su dimensión territorial, se problematiza en relación a la capacidad performativa de los discursos y prácticas, desde una perspectiva de accesibilidad a derechos en el contexto de retorno a la presencialidad en pos-pandemia.

3. Metodología

El presente trabajo presenta resultados preliminares del proyecto de investigación como tesis de maestría “Accesibilidad y Territorio en el trabajo con niñas, niños y adolescentes en contextos de precarización en CABA, desde la perspectiva de la Psicología Social Comunitaria”, a cargo de la Lic.Valeria Pipo. El proyecto utiliza una metodología cualitativa con un diseño de tipo descriptivo. Este trabajo se encuentra enmarcado en los desarrollos del Proyecto de Desarrollo Estratégico - PDE, con sede en el Instituto de investigación de la Facultad de Psicología de la UBA “Promoción de la salud integral en trabajadoras esenciales de barrios populares en contextos de covid” dirigido por el Prof.Dr.H.C. Leale y codirigido por la Mg.M. Pía Pawlowicz.

El proyecto de tesis tiene como objetivo general: caracterizar los procesos de accesibilidad a derechos de NNyA, articulando las dimensiones macro, territorial y singular, en programas de abordaje territorial en la zona sur de CABA, desde la perspectiva de la psicología comunitaria, y como uno de sus objetivos específicos: Indagar la conformación de los procesos de accesibilidad a derechos de niñas, niños y adolescentes en su dimensión territorial respecto de la cercanía geográfica, la participación comunitaria y los discursos y la

modalidad que adoptan las instituciones de los programas de abordaje territorial en la zona sur de la CABA.

La Unidad de Análisis se compone de trabajadores/as de programas sociales de atención a la niñez y adolescencia en situaciones de vulnerabilidad, en la zona sur de la CABA. La muestra es de carácter intencional y no probabilística, y en este avance preliminar se encuentra compuesta por diez trabajadoras/es de programas sociales destinados a la niñez y adolescencia de las Comunas 4, 7 y 8- CABA. Se utilizó la metodología de bola de nieve y criterio de accesibilidad, para su inclusión.

Se contemplaron consideraciones éticas, informando a todas/os las/os trabajadoras/es consultados sobre el objetivo a indagar y fue prestado su consentimiento para ello.

4. Retórica de derechos y supuesto universal

Las instituciones destinadas a la niñez y adolescencia, se inscriben en un campo conceptualizado como arena de disputa (Villalta, 2020). Sentidos y prácticas en tensión se sostienen por momentos en lógicas contrapuestas, destinadas a una misma población. Lejos de tratarse de un campo homogéneo, y aún reconociéndose enmarcadas en el discurso de la protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes, es posible observar continuidades y discontinuidades entre lógicas tutelares y lógicas de derechos, imbricadas en un terreno complejo y pantanoso.

El Sistema de Protección Integral de Derechos (SPID), emanado de la Ley 26.061, art 32 (2005) se encuentra conformado por instituciones estatales o de la sociedad civil que trabajen en la promoción, protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes. Algunas de ellas responden a las políticas universales de salud y educación y otras orientadas a la promoción, protección y restitución de derechos.

La perspectiva de Derechos de niños, niñas y adolescentes ha conformado una retórica de derechos (Villalta, 2020) que ha pretendido poner en el centro de la escena al niño/a como sujeto y titular de los mismos, buscado contrarrestar las lógicas segregativas, clasistas y de control social propias del modelo tutelar. El discurso universalista respecto de la protección de la niñez y adolescencia, ha perseguido la intención política de romper la dicotomía entre niños y menores, instaurada por la lógica de patronato. Pero a la vez, se fueron desarrollando “líneas de intervención orientadas a segmentos específicos estadísticamente clasificados como vulnerables (Balardini, 1999; Isacovich, 2015a, 2016; Santillán, 2011)” (en Isacovich y Grinberg, 2020).

Las tensiones, continuidades y discontinuidades que surgen al analizar las prácticas institucionales bajo una mirada crítica respecto de la lógica tutelar y la perspectiva de promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes, ponen en cuestión las lecturas idealizadas de la norma de la Convención Internacional de los Derechos del niño. Por lo cual, distintos/as autores advierten del riesgo de realizar una lectura dicotómica, esencializada y descontextualizadas (Isacovich y Grinberg, 2020), y sugieren poner de relieve que no se trata de modelos sucesivos en el tiempo, como tampoco considerar que la modificaciòn del marco normativo sea garantía de la protecciòn y satisfacción de los derechos (Villalta, 2020).

5. Sobre las Conceptualizaciones en torno al Sujeto destinatario/a

En lo que respecta a las conceptualizaciones en torno a quiénes son aquellos/as que se constituyen como destinatarios/as de las políticas sociales para la niñez y adolescencia, las narrativas coinciden en que se trata de: “el niño como sujeto de derechos”. Este se enuncia como EL destinatario desde el marco formal del programa y lo que de él se enuncia.

- se hizo más hincapié en la promoción de derechos; se piensa a la niñez y la adolescencia, se piensa a las niñeces y a las adolescencias, como sujetos de derechos (Lic.Trabajo Social. CDNNYA).

- no sé si te puedo hablar "como el programa", porque hay muchas miradas incluso en la sede donde estoy yo. Pero al menos nuestro equipo trabaja una perspectiva de niñez como sujetos de derecho, y bueno, a la familia también; como un todo. (Lic.Psicología. CDNNYA)

- a ver, la concepción es que el niño es un sujeto de derecho. Si hay tensiones o no, depende de los equipos intervinientes. La verdad que más allá de las cuestiones que pueden atravesar a nivel más macro o más general, tiene mucho que ver con los equipos puntuales o particulares o con la conformación de los equipos... con las concepciones que tienen esos equipos, más allá del título o de la definición más teórica si se quiere, muchas veces surgen las tensiones en la práctica, o en el modo de tomar ciertas decisiones, o en el modo de intervenir de una u otra manera, o en cómo uno se dirige a la familia. (Lic.Psicología. CDNNYA)

- para mí es bastante como paradójico, porque a veces digamos, como que se hace mucho hincapié desde el cambio de paradigma y desde los derechos de los chicos, pero terminamos hablando del derecho en sí mismo y no de los pibes. Que creo que ahí es el problema y la discusión, que es el debate que hay que dar en el paradigma de derechos. Digamos, si nos quedamos hablando del derecho en sí mismo en términos ideales y no lo hacemos carne en algún pibe con una singularidad, una historia de vida, un territorio o un lugar donde vive... (Lic.Trabajo Social. CDNNYA)

- Hay atravesamientos de clase, de un montón de cosas que muchas veces se pierden de vista. Entonces, o sea, sí ven a los pibes como sujetos de derecho.. pero bueno…(Lic.Comunicación. MDHYH)

Esta definición categórica se expresa en las narrativas, como acuerdo significante de un marco legal y político común, y a la vez es considerada como marco teórico. Pero las/os entrevistadas/os identifican que lo que se presenta como discurso uniforme,encuadrados en una misma premisa: el niño sujeto de derechos, contiene en las prácticas diversos modos de pensar a la niñez y adolescencia.

Este frente discursivo (Fonseca, 1999) congrega diferentes sentidos respecto del ser sujeto de derechos. Distintas atribuciones y responsabilidades que se vinculan a los distintos posicionamientos y modelos de Estado y política pública, y también a los diferentes perfiles institucionales e incluso particulares de los/as agentes estatales. Pero en tanto frente discursivo se presenta como un discurso unificado que, según las narrativas, produce un velamiento en dos direcciones: presentarse como un acuerdo tácito de perspectivas, que esconde diversidad de lógicas, lecturas e intervenciones en nombre del niño como sujeto de derechos, y a la vez, unifica el ser niño (ideal) como entidad ontológica, velando la diversidad de modos de ser niño/a con el atravesamiento de los condicionamientos de clase, raza, territorio.

La definición del “niño sujeto de derechos” como modo de pensar a la niñez es planteada en las narrativas como una categoría auto-suficiente, que no requiere mayor definición. Pero a la vez, se expresa con cierto grado de porosidad en tanto admite distintos modos de intervención supuestamente encuadrados en torno a ella. Esta retórica de derechos (Villalta y Llobet, 2015) respecto de los niños, niñas y adolescentes, se sostiene como un discurso común, sosteniendo en su interior un enfoque no homogéneo donde se entrecruzan diversos sentidos en torno a qué significa ser “sujeto de derechos”.

En tal sentido, aparece en los relatos la necesidad de pensar en términos situados y en contextos reales, interrogando los discursos de derechos cuando se presentan como retóricas teóricas y vaciadas de sentido. Estas suponen una ilusoria condición de ciudadanía abstracta para los niños, niñas y adolescentes. A la vez, la convocatoria a repensar los discursos de derechos, cuestionando generalidades homogeneizantes, interroga toda caracterización unificada que supone -sustentada bajo el discurso de universalidad- un único modo de ser niño, niña o adolescente.

Estos aspectos de la gramática de derechos aparecen en las narrativas como una zona gris necesaria de interrogar para abrir lugar a la singularidad y contextualización.

- A ver… La escuela suele tener como, tiene esta cosa que está buenísima; esta cuestión de ser una Institución, de albergar un montón de identidades y en esa intención de ser abarcativa (como deben ser las instituciones y está buenísimo) pero a veces se pierden algunas individualidades. En el Programa trabajamos en otra lógica como con grupos más reducidos, intentando, si bien trabajamos la grupalidad, intentando hacer foco más en las individualidades. (Lic.Comunicación. MDHYH)

- Es como... por "cumplir" con tal diagnóstico, ¿qué se debería hacer? vamos detrás de ese ritmo de... y terminamos sobreinterviniendo, y 20 personas hablando del mismo niño, niña... es medio perverso en algún punto. (Lic.Comunicación. MDHYH)

- No hablo de no garantizar el derecho a la salud, pero de repensar en cuestión de prioridades cuáles serían los tratamientos más adecuados. Si hay una escuela que funciona, supongamos.. ¿es psicopedagogía necesario en un pibe de 12 años? ¿Fonoaudiología en una piba de 13 años? Está bien que estamos llegando tarde, ¿no? pero... es como que nosotros reproducimos eso de sobreintervenir. Y, nosotros en algún punto tenemos que cumplir, acompañar, garantizar, como en ese tren nos subimos. Yo lo repienso. (Lic.Trabajo Social. CDNNYA)

- Y entonces vos capaz le ofrecés todo un cronograma a la familia, todos los turnos…
  La mayoría de las instituciones con las que laburamos con niños y niñas: que vaya a la escuela, que vaya al tratamiento, pim, pum, pam, y si mirás para la madre, padre, tía, el responsable que le acompañe... es imposible. Le proponemos algo que no va a poder cumplir, ni en tiempo... no les preguntamos tampoco si van a poder... ¡a los niños menos! No les preguntamos cómo se sienten con esos espacios… (Lic.Trabajo Social. CDNNYA)

La relación que se expresa entre la universalidad y la singularidad, aparece en las narrativas como un escenario en constante construcción y tensión. La universalidad -que se instituyó como derecho para todos y todas, frente a lógicas segregacionistas y de discriminación-, se menciona en las entrevistas, como un riesgo hacia la homogeneización y unificación de las niñeces y adolescencias. Las narrativas expresan cierta advertencia a que esta homogeneización oculte las particularidades y singularidades de cada niño/a y sus contextos. Desde un posicionamiento de un piso de derechos conquistados, sostenido en la universalidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes, emerge la necesidad de sostener una mirada atenta a las singularidades de cada historia y sus condiciones de vida y accesibilidad.

De algún modo, estos posicionamientos plantean interrogar discursos que, bajo una premisa de universalidad de derechos, se expresan en un deslizamiento hacia posicionamientos que nutren la ilusión de un “niño universal” como sujeto de derechos. Esta

ilusión puede encontrar consonancia a su vez, en lógicas homogeneizantes que pierdan de vista la particularidad y singularidad, donde prime la norma por sobre la diversidad, velando las condiciones de desigualdad e inequidad.
La universalidad como definición y posicionamiento ético-político de un Estado garantista, requiere de una lectura crítica que habilite a una problematización situada y contextual, según señalan las narrativas.

- Me parece que pasa eso, como el protocolo de actuación. La institución escucha al pibe diciendo tal cosa, el pibe le dice o la piba "no le digas a nadie", pero a esa institución no le importa. Agarra igual hace como le dicen "el alerta", avisan, derivan a otra instancia, de ahí derivan a los tratamientos, y ahí quedó. Y cuando ese pibe o piba te lo contó en confianza, cuando a veces se vulnera ese derecho de la intimidad, en nombre de la denuncia, a veces se vulneran otros derechos (Lic.Psicologìa. CDNNYA)

- Que un niño o niña que tiene dificultades en la escuela, ya se lo diagnostica de trastorno en el lenguaje y entonces está como... hoy en día está como el ABC de tratamiento de fonoaudiología, psicopedagogía y psicología. Entonces se llenan los pibes de turnos, se derivan los pibes, a tratamientos que no van a existir porque se sabe que no hay turnos, pero bueno, el equipo cumple con ese deber ser de derivar al pibe, y también sin replantearse esto... de "¿cuál debería ser la vida de un niño, niña o adolescente?" (Lic.Comunicación. MDHYH)

Por otra parte, las conceptualizaciones en torno a quienes son destinatarios/as de las políticas sociales de niñez y adolescencia, en tanto “sujetos de derechos” aparece en tensión con lo que puede identificarse como la burocratización de la intervención. Allí donde los protocolos de intervención se imponen como la norma por la norma misma, la singularidad del niño/a sujeto aparece velada, según expresan los/as entrevistados/as. La burocratización de la intervención parece tener efecto en cierto borramiento o cosificación homogeneizante y estandarizada, tanto de quien es destinatario/a de la misma como en quien la desarrolla en su condición de agente estatal.

Estos posicionamientos rehúsan en acto de la participación protagónica como derecho y obligación, para los distintos actores involucrados, reproduciéndo lógicas de objetalización en un vínculo de despersonalización.

Esta lógica sustentada en la diferencia de roles y relaciones de poder, obtura la posibilidad de un reconocimiento del otro/a en el marco de la intervención, primando la burocratización protocolizada de la misma. Esta conceptualización expresada en el cumplimiento de la norma per se, sin espacio para las particularidades y singularidades, reproduce relaciones de marginación y subordinación en tanto el/la niño/a queda ubicado en ser objeto “de la norma”.

A la vez, las narrativas destacan la distancia entre los diseños de los protocolos de intervención y las realidades de las familias y niños/as con quienes trabajan, expresando “se los llena de turnos” evidenciando de este modo, un dislocamiento entre la prescripción y la posibilidad real de llevarse adelante. A esto se suma, una ruptura entre la lógica de la prescripción y la imposibilidad institucional de la política pública para dar respuesta a esas atenciones. Ante la ausencia de recursos de la política pública de salud, la indicación de tratamiento cae en un vacío institucional que tampoco asume en términos de política pública, su incapacidad operativa de dar respuesta. Y deja en manos -y responsabilidad- del usuario/a la sobrecarga de cumplir con lo indicado, en la encerrona de no tener espacio institucional / recurso de la política pública, que pueda alojar la indicación de tratamiento.

De algún modo, la imagen en términos de discurso institucional expresado en la norma que dicha intervención -burocratizada y descontextualizada- le devuelve a quien es destinatario/a de la intervención, se impone como una encerrona.

Esta imagen discursiva se encuentra atravesada por distintos mensajes que se tornan imperativos: *su situación es grave, ud requiere de gran cantidad de tratamientos profesionales, ud presenta gran cantidad de necesidades y/o dificultades que no logra resolver en forma autónoma, pero ud debe concurrir a distintas instituciones para recibir tratamientos, y debe gestionarlos en forma autónoma logrando los turnos (aún a sabiendas de que no los hay disponibles) donde sea que los encuentre siendo responsable de ello.* Estas lógicas, sustentadas en una perspectiva meritocrática e individualista de la gestión de la propia vida, parecieran desresponsabilizar al Estado en su deber de garante. Y generan una sobre responsabilidad en quien se constituye como destinatario/a de la política social.

No sólo padece su situación de vulnerabilidad de derechos, en el marco de una situación profundamente desigual, sino que es responsable de la generación y gestión de su resolución.
Encerrona que envuelve a su vez, a quien en condición de agente estatal se ve compelido a indicar tratamiento, atendiendo la necesidad y derecho de ese niño/a, aún cuando el sistema y la política pública no de respuesta para ello.

6. La construcción del sujeto de la falta

- Como... yo siempre digo, el pobre pibe tiene que trabajar de pobre un poco, demostrar que es pobre todo el tiempo para acceder a cada derecho. Bueno, eso me parece que es muy perverso, como...tenés que demostrar todo el tiempo qué necesitás. (Lic.Sociología. MDHYH)

- creo que en la idea de la promoción y la garantización de los derechos a veces se ve más a les pibis desde la carencia, desde lo que no están pudiendo, desde lo que no están pudiendo hacer, a lo que no están pudiendo acceder, esto que decíamos de "viene la familia, porque si viene al Programa, la escuela les da el lugar para el comedor, y entonces ahí hay como ese intercambio" o "no, porque en el Programa ayudan con la tarea". Como que se termina armando una cosa muy como desde la falta, mirando a les niñes desde la falta y no desde lo que tienen para ser (Lic.Comunicación. MDHYH)

- Y se labura mucho desde la falta, ¿no? Desde “no vino a tal turno”, o “yo le ofrecí tal recurso y no lo aceptó” (Lic.Trabajo Social. CDNNYA)

- en las instituciones pasa por “el pibe o la piba no viene a la escuela”, “el pibe o la piba no viene al turno de salud”. Y se arranca con "¿por qué los adultos no se ocupan de que el pibe o la piba venga?". Entonces bueno, uno empieza a trabajar en base a eso pero no se profundiza en cuanto a lo que sucede en la situación familiar como en lo que piensa o siente ese pibe o piba al momento de ir al centro de salud, o al momento de ir a la escuela, de estar en la escuela, o estar inclusive en espacio de recreación. (Lic.Trabajo Social. CDNNYA)

Las expresiones “el pobre pibe tiene que trabajar de pobre” y “demostrar que es pobre todo el tiempo” como orientación de las políticas sociales, concentran una idea de carencia respecto de quienes son sus destinatarios/as y merecedores de la asistencia de la protección social. Este supuesto histórico en torno al sujeto destinatario de la protección social, se identifica como subyacente en los diseños institucionales y normativos (en protocolos y requisitos de acceso a tal o cual asistencia, como por ejemplo la beca del comedor escolar).

De este modo, la perspectiva de las políticas sociales en torno a la carencia, es identificada en las narrativas en diferentes planos en torno a los/as niños/as y adolescentes, convirtiéndose en un entramado complejo que produce y reproduce escenarios de *falta:* es necesario demostrar que se es lo suficientemente pobre, para acceder a un programa, asistencia o vacante/turno. A esto se suma, el carácter paradojal de enunciarse como un derecho.

A la vez, las narrativas expresan un deslizamiento de sentidos en torno a la falta. Se configuran como un mecanismo de reproducción de una ilusión que le asigna al otro/a una “no capacidad” para el acceso y la permanencia. Lo que se presenta como requisitos para

acceder, basados en lo que no se tiene, también parece replicarse en la mirada que se construye en torno a ese sujeto cuando “no cumple”: falta al turno, falta a la vacante, falta.

La mirada que esta lógica despliega respecto del niño/a y/o adolescente, en torno a una carencia presenta cierta relación con una *incapacidad para,* que parece reconfirmarse si ante el recurso asignado aparece la falta de cumplimiento. Esta perspectiva anula toda capacidad, incluso aquello por desplegar y/o en clave de promoción de participación y autonomía. Lejos de ello, cancela la posibilidad de la potencia y de la problematización en torno a las condiciones que construyeron los escenarios de *la falta*.

La responsabilización individual respecto de lo que NO son, NO pueden, NO cumplen, sobre los/as niños/as, adolescentes y sus familias presente en las normativas de acceso, se expresa en las narrativas como una lógica activa en los diseños a las políticas públicas y sociales para la niñez y adolescencia.

Esta orientación de los diseños de las políticas sociales que identifican las/os entrevistadas/os, genera procesos de producción de subjetividades signadas por un rol de “no poder”, de “incapacidad”, de falta. Se encuentra lejos de promover procesos de fortalecimiento y subjetividades capaces de ejercer su condición de sujetos de derechos.

Y a la vez, también se señalan las tensiones que frente a estas lógicas se despliegan. Sosteniendo posiciones críticas al respecto y que pretenden ubicarse y dar lugar desde otra perspectiva. Las narrativas abren distintas modalidades que, en el plano de la intervención, reconocen otros roles en el quehacer de la política social.

7. El retorno a la presencialidad: la niñez inesperada como desafío de la intervención

El levantamiento paulatino de las restricciones de circulación y distanciamiento, trajo de la mano la apertura de las instituciones y el regreso a la modalidad de atención institucional presencial en forma gradual. Instituciones que ya venían siendo degradadas por el desfinanciamiento y desjerarquizadas por la primacía de la lógica de mercado por sobre lo público estatal, se vieron confrontadas con el imperativo de *volver a la presencialidad.* La precarización de la política pública destinada a la niñez y adolescencia, se había agudizado en el contexto de crisis socio sanitaria de la pandemia. Y en ese escenario se habían producido diversas lógicas de funcionamiento institucional en el marco de la modalidad remota.

La variable del distanciamiento había cobrado formas diversas en una amplia gama: desde la desvinculación institucional y la caída referencial -con su consecuente dinámica de expulsión a los bordes del sistema-, hasta la recreación de la modalidad vincular y el sostenimiento de la intervención y prácticas institucionales mediadas por nuevos formatos y encuadres.

El cierre total o parcial de las puertas de las instituciones del SPID profundizó el extrañamiento existente en el vínculo constitutivo entre la institución estatal y ese otro/a que se acerca a consultar, demandar y/o es destinatario de la intervención. Ajenidad y extrañamiento que en muchos casos, las prácticas institucionales buscaron acotar y en otros se convirtieron en el fundamento de la puesta en funcionamiento de operatorias de expulsión.

- Si no se conecta por el meet para la entrevista, es porque no quiere. Ya le explicamos cómo bajarse la aplicación y puede ir a la casa de alguien con wifi si no tiene datos. (Abogada. CDNNYA)

- Yo aprovecho las fechas de entrega de alimentos. Y le mando una cartita o un juego o acertijo a cada alumnito. Y la vez siguiente, a veces, la mamá me trae la respuesta. (Docente)

- En mi escuela todos tienen que mandar foto de la tarea a un whatsapp que maneja la secretaria, para centralizar. Y ella después le pasa a cada docente. Muy pocos mandan… Y los cuadernillos, cuando los traen completos, los guardamos, porque por protocolo no podemos estar tocando los papeles. (Lic.Trabajo Social, MDHYH)

El cambio a modalidad remota de la intervención, abrió paso a distintas modalidades subjetivas de los/as agentes estatales de habitar la situación (Duschatzky y Corea, 2002): desde la invención, generando posibilidades donde parecía no haberlas, a otras de resistencia, generando movimientos de atrincheramiento en esquemas previos, sin posibilidad de dar lugar a los desafíos que la realidad y actualidad presentan.
El retorno a la presencialidad institucional en el trabajo con niños, niñas y adolescentes puso en evidencia lo obvio: su distanciamiento y el extrañamiento respecto de ese otro/a con quien iría a encontrarse con el valor de la presencia.

A la vez, la latente ilusión de significar el tiempo de pandemia como una *pausa*, la ilusión del sentido del *retorno* -de volver (a algún lugar y tiempo)-, traía aparejado la sensación de que todo estaría allí, tal cual había quedado “detenido antes de la pandemia”.

- Volver a la normalidad” (Lic.Trabajo Social. MDHYH)

- Basta de pandemia! Me cansó la pandemia, me dijo la directora de la escuela cuando quise acercarme a hablar de la situación de M.” (Lic.Trabajadora Social. MDHYH)

La ilusión sostenida en el supuesto del “niño universal” (Fonseca y Cardarello, 1999; Llobet, 2020; Villalta, 2020), cristalizando bajo el supuesto de universalidad una uniformización de las niñeces, sus características, necesidades y expectativas, por su mera condición de niñez, persiste en ciertas lógicas de prácticas institucionales, en esta arena de disputas. La fantasía negadora oficia de velo ante la posibilidad del encuentro con ese otro/a niño/a, y genera una silenciosa operatoria de expulsión recargando en el otro/a la rotulación de *no ser*: no ser quien se espera que sea.

> Carballeda (2018) refiere “Ese sujeto inesperado surge allí donde la complejidad del sufrimiento marca las dificultades de los abordajes uniformes y preestablecidos, en expresiones transversales de la cuestión social que superan muchas veces los mandatos de las profesiones y las instituciones. Así llega a éstas un sujeto que no es ya homogéneo, sino que más bien es una muestra de la fragmentación y la desorientación que lo constituye, un desconcierto que se presenta como premeditado, impulsado desde el temor y la represión que evoca lo siniestro de nuestra historia. Es otro, no se asemeja al que las instituciones esperan” (p88).

Así entonces, es posible pensar en ese *niño/a inesperado/a*. Aquel que llega, pero no es. No es ese imaginado/a y esperado/a. No responde a ese imaginario que porta quien está allí para recibirlo/a en esa práctica institucional.
¿y entonces?
¿Qué hacer con los desencuentros?

- Los hermanitos M, vienen sucios, llegan tarde. Faltan muchísimo. No hay continuidad. La madre los trae muy desabrigados, vienen con una remera o buzo en días de bajas temperaturas… Ya la citamos dos veces. Pero la última, no vino. (Docente)

- L tiene dificultades para compartir la actividad con otros. Necesita espacios individuales. Y acá no tenemos. La institución no puede brindarle lo que necesita. Será mejor buscar otro lugar. (Lic.Psicología, MDHYH)

¿Es el niño quien debe, en nombre de sus derechos, ser *ese* que el adulto espera desde su práctica institucional? ¿Es ese adulto/a quien debe abandonar sus estructuras prefijadas y entregarse al encuentro de quien llega? ¿Qué pasó en este tiempo de no encuentro? ¿Cómo entender que el niño/a es “con eso” que le pasa y vive, y no “aparte” de eso? ¿Cómo activar resortes institucionales que hagan lugar, que alojen?

La pos-pandemia deja a la luz que la hipótesis de la ilusión de la pausa, se destituye como tal. No se trata de un retorno a lo que fue; no hay cómo volver allí. Se trata de dar lugar a la evidencia del valor y efecto de lo traumático.

- En los primeros meses, trabajamos sobre lo que era estar nuevamente en la escuela, en el aula, convivir con otros/as. Cuestiones del espacio… caminaban y se llevaban por delante las mochilas o a sus compañeros. Aparecían peleas y discusiones “porque me tocó” (Docente).

- Yo tenía en claro algo, en esta etapa mi función, era alojarles. Trabajar con los contenidos, vendría después de la mano de lo otro. Pero no al revés. (Lic.Trabajo Social, MDHYH)

Ulloa (2005) refiere a la producción de *escenarios de ternura*, como dispositivo, y reconoce allí tres elementos clave: la empatía (con cierto giro sobre el cuidado), el miramiento, destacando el mirar con interés a ese sujeto-otro/ajeno, y la donación simbólica como antecedente de la educación y aquello que se transmite.

Esta perspectiva de la política de la ternura que plantea el autor, convoca a pensar en la tensión respecto de distintos planos de la práctica institucional. Resulta necesario ubicar en principio, aquello que responde al diseño institucional acorde a los lineamientos de política pública y al imaginario y discursos sostenidos en él, y a la vez, aquello que responde al quehacer propio del agente en su capacidad y posibilidad de intervención -claramente imbricados uno y otro/a-. Posiblemente allí radique alguna posibilidad de generar condiciones para el encuentro en las prácticas institucionales, incluso a pesar de lo inesperado

La producción de escenarios de ternura, requiere problematizarse en ese espacio intermedio que puede reconocerse como margen de maniobra y posibilidad.. El desafío de construir instancias que posibiliten el encuentro con ese niño/a inesperado/a en tiempos de pos-pandemia, requiere de un posicionamiento ético político con la hospitalidad (Derrida) de lo ajeno. Proceso indisociable de la reflexividad por parte de quienes se reconocen actores del campo de la niñez y adolescencia. Y a la vez, se instala como eje de tensión que interroga las lógicas institucionales del SPID como parte de esta arena de disputas.

8. Consideraciones finales

En el campo de la niñez y adolescencia, la orientación de las políticas públicas y sociales sostienen la enunciación del *niño como sujeto de derechos*, como premisa universal que se

presenta como arena de disputas a la hora de desplegar el diseño e implementación de las mismas. Las narrativas expresan los modos en que la ilusión del niño universal se expresa en tensión en normativas, protocolos e intervenciones velando las diversas formas de ser niño, niña y adolescente con el atravesamiento de los condicionamientos de clase, raza, territorio. La lógica de la falta y la construcción de sentidos en torno al sujeto de la falta, arraigada en orientaciones de las políticas sociales, condiciona y tensiona la perspectiva de derechos en el campo de las prácticas e intervenciones con las niñeces y adolescencias.

En el contexto de pos pandemia las instituciones de la política pública y social se vieron en la necesidad de recrear sus formas de trabajo e intervención. La circulación social y el contacto institucional de la población infantil y juvenil, se fue configurando como prioritario en términos de su salud integral y accesibilidad a derechos. La función de sostén, en un proceso exogámico y de inscripción social, se vio altamente limitada y restringida, produciendo efectos en su subjetividad y establecimiento del lazo social. La capacidad de afectación asociada al tiempo de pandemia (en términos epidemiológicos, sanitarios y sociales) respecto de la salud integral de niños, niñas y adolescentes, comenzó a evidenciarse a posteriori, incluso, pasado un tiempo luego de la reapertura de las instituciones.

Las respuestas institucionales en el retorno a la presencialidad institucional fueron diversas a la hora de alojar los padecimientos y afectaciones de niños, niñas y adolescentes. Las tensiones y contradicciones presentes en este campo, nombrado como arena de disputas, se expresan en prácticas institucionales disímiles como modos de habitar la situación. Sostenidas en el supuesto del niño universal, con discursos moralizantes, y parámetros de lo psicológica y socialmente saludable, se desarrollan prácticas y lógicas institucionales que operan en clave de extranjerización e intentos de gobierno sobre lo ilusoriamente desvirtuado.

A la par, otras prácticas institucionales denotan la capacidad y posibilidad de construir escenarios de ternura habilitantes del encuentro y productores de subjetivación e invención. El miramiento singular de ese niño/a o adolescente inesperado/a, inédito/a y en algún punto, desconocido/a, implica un posicionamiento ético político de asumir el desafío subjetivo -en tanto actor social-, de abandonar su posicionamiento del saber y lanzarse hacia la incertidumbre del encuentro.

Resulta indispensable considerar en este punto, que la crisis socio sanitaria de la pandemia, en su carácter global, afectó al conjunto de la población -aunque de manera desigual-. Esto

implica reconocer también la afectación de quienes ofician de sostén en tanto agentes del SPID. La consideración de la salud integral de los/as trabajadores en la agenda pública, las condiciones y medio ambiente de trabajo y generar condiciones de cuidado de quienes cuidan, constituyen reivindicaciones primordiales a la hora de abordar el trabajo con las niñeces y adolescencias.

Finalmente, cabe interrogarse, sobre ese tiempo y espacio intermedio, entre las vivencias de la pandemia más cruda y la posibilidad de expresión de esos padecimientos subjetivos de niños, niñas y adolescentes. ¿Cómo pensarlo? ¿Qué ofició y oficia de soporte? ¿Cómo podría pensarse las prácticas institucionales en términos de la posibilidad/capacidad socio-institucional de advertir y alojar el padecimiento de niños/as y adolescentes? ¿Cómo hacer lugar al niño, niña o adolescente que *llega,* con los atravesamientos de la pandemia? ¿Cómo problematizar el sentido del retorno a la presencialidad institucional, que no "retorna", sino que inaugura algo de lo nuevo y la sorpresa ante lo desconocido? Sólo así, es posible alojar a ese niño y esa niña, que no es aquel o aquella: sino este y esta. Y generar un lugar y tiempo disponible donde llegar para el encuentro.

9. Bibliografía

Arias, A. (2019.) La accesibilidad en los tiempos actuales. Apuntes para pensar el vínculo entre los sujetos y las instituciones, en *La accesibilidad como problema de las políticas sociales. Un universo de encuentros y desvinculaciones.* Buenos Aires, Argentina. Espacio

Carballeda, A.J.M. (2018) Apuntes de intervención en lo social : lo histórico, lo teórico y lo metodológico. - 1a ed . - C.A.B.A.: Editorial Margen. Libro digital, PDF Archivo Digital: descarga y online ISBN 978-987-46719-2-

Duschatzky, S. y Corea,C. (2002) Chicos en banda. Buenos Aires. Paidos

Fonseca, C. y Cardarello, A. (1999) Derechos de los más o menos humanos. Publicado en Horizontes Antropológicos, Porto Alegre, año 5, N° 10, mayo de 1999.

Isacovich, P. y Grinberg, J.(2020) Infancias y juventudes a 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño : políticas, normativas y prácticas en tensión / 1a ed . - José C. Paz : Edunpaz.

Leale, H. (2016). Psicología social comunitaria: intervenciones preventivas y promocionales de salud. En Zaldúa, G. (comp), *Intervenciones en Psicología Social Comunitaria. Territorios, actores y políticas sociales.* Buenos Aires: Teseo.

Longo, R., Tortosa, P. y Zaldúa, G. (2021) Feminización del trabajo de cuidados en contexto de pandemia. En *Actas de XIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVIII Jornadas de Investigación. XVII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR, Facultad de Psicología. UBA.* pp. 152-155

Pawlowicz, M.P.; Riveros, B.; Lenta, M.M. y Muñoz, I. (2018) Nudos críticos ante la precarización de las políticas de infancias y desafíos de los dispositivos. En Lenta, Pawlowicz, Riveros, Zaldúa: *Dispositivos instituyentes en infancias y derechos.* Buenos Aires: Teseo.

Pipo, V. (2021) El derecho a ser oído de niños, niñas y adolescentes: accesibilidad en contextos de pandemia. En *Actas de XIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVIII Jornadas de Investigación. XVII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR, Facultad de Psicología. UBA.* pp.

Pipo, V. y Leale, H. (2019) Accesibilidad y territorio desde una perspectiva de ciudadanía en políticas sociales para la niñez y adolescencia. En *Actas de XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR, Facultad de Psicología. UBA.* pp.163-167.

Ulloa, F. (2005) “Escenarios de la ternura: resonancias en la educación maternal” Ciclo de conferencias. CePA y Min.Educación, CABA. Recuperado de: https://www.buenosaires.gob.ar/areas/educacion/cepa/ulloa.pdf

Villalta, C. (2020) “Prólogo” en: Infancias y juventudes a 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño. Políticas, normativas y prácticas en tensión. Edunpaz

Villalta, C. y Llobet, V.S. (2015) Resignificando la protección. Los sistemas de protección de derechos de niños y niñas en Argentina. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 13 (1), pp. 167-180 CLACSO